UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay
Sucursal Ruta 11 Juana Maria de Lara - Barrio Stela Maris - Santa Rosa del Aguaray - Paraguay
Cel +595 994 955 869

Timbrado Nº 14870915
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2022
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 006-001 0000050

Fecha de Emisión: 20/05/2022 Motivo del traslado: Venta.
Nombre y Apellido o Razón Social: Ministerio de Salud Pub y B.S. Comprobante de Venta:
Domicilio: Hospital General de Santa Rosa del A. Comprobante de Venta:Nº:
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3 Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:
OC Nº Modalidad: Contrato Nº

Fecha de inicio del Traslado: 20/05/2022 Fecha estimada de término del traslado: 20/05/22
Dirección Completa del Punto de Partida: UNPAR S.A
Ciudad: Santa Rosa Aguaray Departamento: San Pedro.
Dirección Completa del Punto de Llegada: Hospital General de Santa Rosa del Aguaray
Ciudad: Santa Rosa del Aguaray Departamento: San Pedro
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo: Venta.

Marca del Vehículo de Transporte: Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor:
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista:
Domicilio: RUC o C.I.C.:
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor:
Domicilio: RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1320	6		Azucar Alcotec 5Kls
9320	6		Harina Tipo 000 5Kls
9606	27		Leche entera 800 Gr Blancor.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha: 20/05/22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPTO. DE SAN PEDRO - SUMINISTRO

Lic. Eliseo Sánchez Bogado
Encargado de Suministro
Hosp. Gral. S. Pedro Py.
M.S.P. y B.S.

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Avda. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Campero
Telefax: (021) 554 523 • (021) 551 538 • @graficentrosrl
Habilitación N° 1.042 • 3 T. 50 X 4 del 0.000.001 al 0.000.150

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista